

**Superintendencia de Administradoras  
de Fondos de Pensiones**

**CIRCULAR N° 358**

VISTOS : Las facultades que confiere la Ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF : ESTADISTICA DE AFILIADOS ACTIVOS Y COTIZANTES. MODIFICA CIRCULAR N° 322

**I Normas Generales**

Modifícase la Circular N° 322 en lo siguiente:

- 1 Reemplázanse los formatos de los cuadros N°s 1, 11A, 11B, 11C, y 11D por los que se adjuntan.
- 2 Agréganse al numeral IIB. los siguientes números y sus correspondientes cuadros:

17.- CUADRO N° 17

**NUMERO DE COTIZANTES ACTIVOS VAL Y PRV POR REGION Y EDAD**

En este cuadro se deberá informar el número de afiliados activos VAL y PRV que cotizaron en el mes informado por las remuneraciones devengadas el mes anterior, distribuidos en las distintas regiones del país según edad.

La edad y la región se determinarán según lo establecido en los números 5 y 13, respectivamente.

18.- CUADRO N° 18

**NUMERO DE COTIZANTES ACTIVOS VAL Y PRV POR REGION TIPO Y SEXO**

En este cuadro se deberá indicar el número de cotizantes activos VAL Y PRV que cotizaron en el mes informado por las remuneraciones devengadas el mes anterior, distribuidos por región, tipo y sexo.

El tipo de cotizante dependiente o independiente se determinará en base a si la cotización abonada en la cuenta individual correspondiente a la recaudación del mes informado, fue enterada como afiliado dependiente o independiente.

**Superintendencia de Administradoras  
de Fondos de Pensiones**

19.- CUADRO N° 19

NUMERO DE COTIZANTES ACTIVOS VAL Y PRV POR EDAD TIPO Y SEXO

En este cuadro se deberá indicar el número de cotizantes activos VAL Y PRV que cotizaron en el mes informado por las remuneraciones devengadas el mes anterior, distribuidos por edad, tipo y sexo de acuerdo a las consideraciones de los números 17 y 18 anteriores.

20.- CUADRO N° 20

NUMERO DE COTIZANTES ACTIVOS VAL Y PRV SEGUN INGRESO IMPONIBLE, TIPO Y SEXO.

En este cuadro se deberá informar el número de cotizantes activos VAL Y PRV que cotizaron en el mes informado por las remuneraciones devengadas el mes anterior, desglosados por ingreso imponible, tipo y sexo de acuerdo a lo indicado en los números 14 y 18.

21.- CUADRO N° 21

NUMERO DE COTIZANTES ACTIVOS VAL Y PRV POR REGION E INGRESO IMPONIBLE.

En este cuadro deberá informarse el número de cotizantes activos VAL Y PRV que cotizaron en el mes informado por las remuneraciones devengadas el mes anterior, desglosados por región e ingreso imponible, considerando lo dispuesto en los números 13 y 14.

22.- CUADRO N°s. 22A, 22B, 22C Y 22D

NUMERO DE COTIZANTES ACTIVOS VAL Y PRV SEGUN SALDO DE LA CUENTA INDIVIDUAL Y EDAD.

En estos cuadros se deberá informar el número de cotizantes activos VAL Y PRV que cotizaron en el mes informado por las remuneraciones devengadas el mes anterior, desglosados por edad, saldo en pesos de la cuenta individual y sexo.

El saldo de la cuenta individual se debe determinar como se indica en el número 11.

23.- CUADRO N°s. 23A, 23B Y 23C

NUMERO DE COTIZANTES ACTIVOS VAL Y PRV SEGUN SALDO DE LA CUENTA INDIVIDUAL Y RENTA IMPONIBLE.

## **Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones**

En estos cuadros se deberá informar el número de cotizantes activos VAL Y PRV que cotizaron en el mes informado por las remuneraciones devengadas el mes anterior, distribuidos por renta imponible, saldo en pesos de la cuenta individual y tipo, de acuerdo a las consideraciones de los puntos 14, 11 y 18 anteriores..

### 24.- CUADRO N° 24

NUMERO DE COTIZANTES ACTIVOS VAL Y PRV SEGUN SALDO DE LA CUENTA INDIVIDUAL Y FECHA DE AFILIACION.

En este cuadro se deberá informar el número de cotizantes activos VAL Y PRV que cotizaron en el mes informado por las remuneraciones devengadas el mes anterior, distribuidos según el saldo en pesos de la cuenta individual y semestre de afiliación.

El saldo de la cuenta individual se debe determinar como se indica en el número 11.

El semestre de afiliación se determinará según la fecha de afiliación al sistema.

## II Vigencia

- 1 Las modificaciones especificadas en la sección I.1, deben ser incluidas en las estadísticas referidas al mes de enero de 1986.
2. Las estadísticas requeridas en la sección I.2, deberán emitirse a partir de las referidas al mes de enero de 1986, y podrán enviarse, a más tardar, conjuntamente con las de febrero de 1986..

JUAN ARIZTIA MATTE  
Superintendente

Santiago, Enero 9 de 1986.

NOMBRE A.F.P.: .....  
 RUT A.F.P. : .....  
 FECHA : .....

CUADRO N° 1

INFORME ESTADISTICO DE AFILIADOS  
 S.A.F.P.

VARIACION EN EL NUMERO DE AFILIADOS

	VAL		PRV		TOTAL	
	PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL
<u>NUMERO DE AFILIADOS AL MES ANTERIOR</u>						
<u>INCORPORACIONES EN EL MES</u>						
- Por solicitud incorporación trabajadores dependientes						
- Trabajadores nuevos						
- En lugar de trabajo						
- En oficina de A.F.P.						
- Trabajadores antiguos						
- Por solicitud incorporación trabajadores independientes						
- Por traspaso de cuentas individuales						
- Otros						
- Incorporaciones de otros meses						
- Por solicitud de incorporación trabajadores dependientes						
- Trabajadores nuevos						
- En lugar de trabajo						
- En oficina A.F.P.						
- Trabajadores antiguos						
- Por solicitud incorporación trabajadores independientes						
- Por traspaso de cuentas individuales						
- (especificar)						
.						
.						
.						
<u>RETIRADOS EN EL MES</u>						
- Por traspaso de cuentas individuales						
- Pasivos						
- Fallecidos						
- Inválidos						
- Vejez						
- Por Desafiliación						
- Otros						
- Retirados de otros meses						
- Por traspaso de cuentas individuales						
- Pasivos						
- Fallecidos						
- Inválidos						
- Vejez						
- Por Desafiliación						
- (especificar)						
.						
.						
.						
TRASPASOS DE "PRV" A "VAL"						
NUMERO DE AFILIADOS MES ACTUAL						

































